PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14.170.

248

POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO AL OFICIAL 2º DEL ORDEN PUBLICO Y TRANSITO DE LA POLICIA DE LA CAPITAL, SR. PEDRO M. DUJAK RIVEROS.-

Asunción, 25 de Junio de 1.946.-

N. 3.104.

VISTA: la nota P.E. Nº 65, (Exp.Nº 1972) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 6 del corriente, en la que solicita sea concedido un año de permiso al Oficial 2º de la División del Orden Público y Tránsito de dicha institución, Sr. Pedro M. Dujak Riveros, para atender asuntos particulares; de acuerdo con el Art.28 del Estatuto Orgánico de la citada Repartición; y la providencia de la Dirección General del Personal;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese un año de permiso sin goce de sueldo al Oficial 2º de la División del Orden Público y Tránsito de la Policía de la Capital, Sr. Pedro M. Dujak Riveros, para atender asuntos particulares.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-